

110
Contra; Miércoles 11 de Julio de 1731

En la M^{te} N^{ra} y M^{te} N^{ra} Ciudad de Murcia
y Sala de la Secretaría de Cauído de ella, Miércoles
los once días del mes de Julio mill setecientos treinta
y uno, los M^{tes} M^{tes} Señores Murcia se juntaron
a celebrar Cauído extra ordinario, Asauer, el
Sr. D. Juan Bautista Banfi, Abogado de los
Reales Consejos Alcaldemayor desta Ciudad Don
Juan Bautista Ferrer, D. Joseph Pardo y Don
Francisco Nocamora, Vecidores.

Seiéndolo Pedro Ambrosio Baron Sarada.
Quebra enposito
con la novedad de
pesas:
El Señor Alcalde Mayor hizo presente a la Ciudad
como siendo primero harez entrada de arcas del
Caudal del puerto por ser el tiempo oportuno, y para
este fin tener presente en ella la quebra que hubiese
hauido en el Caudal por las nuevas pesas para las me
nidas de oro y plata, remitidas por la real Sumrada
Comercio, lo haze presente a fin de que resulte lo
que tubiere por Conueniente; y hauiendo lo oido y
diligencia practicada por el Señor Conuegador y
Cauallero Patron ante Joseph Royo es, ^{na} mada de
Suñtamiento de que se hizo relación por la que con
sta que en el mes de Agosto que se hizo del oro y plata que pa
raua en poder del Administrador del puerto al tiempo
de la publicacion del real decreto, y en fuerza del
Acuerdo de cinco de Junio deste año; Subs de que
bra dicho Caudal por la referida novedad de pesas
durientos setenta y un reales de vellon = Y en el Cau
dal que existe en arcas hubo de quiebra por la mis
ma Varon diez y seis reales y seis maravedis: Y con
ferido sobre este asunto = Acordo que las referi
das Cantidades de durientos setenta y un reales
se le abonen al referido administrador en la